



FIRMADO POR
 (RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
 GOBIERNO MUNICIPAL
 ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
 21/03/2025



FIRMADO POR
 (FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
 DE GOBIERNO LOCAL
 ÁLVARO VALDÉS PUJOL
 21/03/2025



FIRMADO POR
 (VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
 NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
 24/03/2025



SELLO
 09/04/2025
 Publicado en tablón de anuncios electrónico



OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión nº. 62/12.25, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veinte de marzo de dos mil veinticinco**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, **Excma. Sra. Dº. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)**, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario** (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: **Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)**, **Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)**, **Ilma. Sra. Dº. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)**, **Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)**, **D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)**, **Dº. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)**, **D. José Martínez Hernández (P.P.)** y **D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)**; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: **D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)**, **Dº. María Belén Romero Carretero (P.P.)**, **D. Diego Lorente Balibrea (VOX)** y **Dº. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)**; la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD:

24. APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LAS BASES DEL CONCURSO DIJING 2025 DEL PROGRAMA URBAN CT.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 25 de febrero de 2025 por **D. José Martínez Hernández**, previa firma de la Jefa del Programa de Juventud; identificado con CSV: **H2AA LDLC UXAF AKKR 2YYT**; con el siguiente tenor literal:

“La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena convoca, en el marco de las actividades del Programa UrbanCT y con motivo del día de la Música 2025, el Concurso Dijing 2025 que se celebrará el 21 de junio

J.G.L. nº. 62, sesión 12.25, ordinaria, 20 de marzo de 2025.

1/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MP4M C7PF WUU9 VMAA

CONVOCATORIA CONCURSO DIJING - SEFYCU 3577630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/03/2025

FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/03/2025

FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
24/03/2025

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/04/2025**BASES:****1.- Requisitos de participación:**

Podrán participar en el Concurso, los jóvenes o grupos de jóvenes, en su caso, que tengan entre 16 y 36 años de edad. No podrán participar en el presente concurso, los familiares del personal de la concejalía de Juventud.

Se acreditará mediante la aportación de fotocopia del DNI o tarjeta de residente. Cuando se trate de grupos o colectivos, se entenderá como representante de los mismos a la persona que firme la solicitud. Los menores de edad tendrán que acreditar consentimiento paterno o del tutor legal.

Se admitirá la inscripción de grupos o colectivos en el que un máximo, del 25% del total de sus componentes no cumpla alguno de los requisitos establecidos de edad. No se podrá presentar más de un proyecto de actuación por solicitante.

2.- Documentación a presentar:

.-**Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada**, que se podrá cumplimentar y descargar a través del siguiente enlace:

<https://www.cartagena.es/tramites/impresos.asp?saltar=S&codtramite=1496>

* *En el caso de menor de edad, será necesario la cumplimentación de los datos del representante legal, (progenitor o tutor legal).*

.-**Autorización Tratamiento y/o Cesión de Imagen**, que se podrá cumplimentar y descargar en el siguiente enlace:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10100>

3.- **Modo de presentación de solicitudes:** La presentación de documentación puede realizarse con certificado digital, en el botón Nueva Instancia que encontramos [pinchando aquí](#), o bien imprimiendo la solicitud y presentándola, junto con la documentación requerida, en las oficinas de registros y horarios:

Registro Auxiliar de Juventud con cita previa llamando al 968 128 862

Oficina de Registro General del Ayuntamiento de Cartagena

Oficinas de Descentralización en Barrios y Diputaciones (OMITAS)

4.- Plazo de presentación:

El plazo de presentación de instancias será de **veinte días naturales a contar desde la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios Municipal**. Toda inscripción recibida fuera de plazo no será admitida.

La falta de documentación, una vez concluido el plazo de inscripción, podrá dar lugar a la no admisión en el concurso, procediéndose a la destrucción confidencial de sus datos personales una vez concluido el plazo de alegaciones.

Una vez revisadas por la Organización todas las solicitudes recibidas, comprobado que reúnen todos los requisitos, y seguidos todos los pasos relacionados en el párrafo anterior, se confirmará la participación.

La organización podrá sopesar la posibilidad de anular cualquier inscripción.





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/03/2025



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/03/2025



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
24/03/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/04/2025

Los participantes que no se presenten puntualmente a las pruebas a la hora de la citación, notificada por la Organización con suficiente antelación, quedarán directamente eliminados del concurso.

5.- Selección.

Deberá adjuntarse un video inscripción (Wildcard) de 15 min. La imagen será fija dirigida a los platos y manos del participante ya que la selección será a ciegas, no se permite ninguna identificación del participante en el video, de existir solo se dará una nueva opción a repetir.

6.- Jurado.

El jurado será designado por la concejalía de Juventud, estará presidido por el concejal de Juventud y estará formado por un miembro destacado del mundo del Dijing, por un representante del Festival WeekenDJ y un técnico de la concejalía de Juventud.

Previo al festival, el propio jurado del día de la competición, realizará un filtro selección de las WildCards presentadas puntuando y valorando: musicalidad, originalidad y estructura.

Cuatro candidatos serán los elegidas para participar el día del evento.

Se elegirán dos participantes reservas por orden de puntuación.

La fase presencial del concurso se desarrollará en el Festival WeekenDj el día 21 de junio de 2025 a las 17:00h.

7.- Premio.

El premio consistirá en una cantidad en metálico de 1.000€ (euros), y la participación en el Festival Weekend DJ del año 2026.

Al importe del premio, se le practicará si procediera, la correspondiente retención de IRPF o las retenciones fiscales que legalmente se establezcan.

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra del contenido de sus Bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas, o cualquier modificación de éstas, será resuelta por la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Cartagena.

La concejalía de Juventud se reserva el derecho de modificar el programa previsto.

En base a todo ello, el Concejal que suscribe, **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Aprobar las bases del el Concurso Dijing 2024 y el gasto del premio por importe total de 1.000 euros (MIL EUROS), existiendo consignación presupuestaria en la partida de Premios, Becas y Pensiones de Estudio, RC nº 2025.2.0002966.000.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.”

~ * ~

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

- 27 de febrero de 2025, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
21/03/2025

- 4 de marzo de 2025, por el **Interventor General Municipal, SB 20/2025**, que indica lo siguiente:

“...
- Que la citada convocatoria deberá cumplir con lo establecido en el art. 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

...”

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
21/03/2025

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
24/03/2025

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, Álvaro Valdés Pujol.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia María Arroyo Hernández.



SELLO

09/04/2025

Publicado en tablón de anuncios electrónico

09/04/2025

J.G.L. nº. 62, sesión 12.25, ordinaria, 20 de marzo de 2025.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA MP4M C7PF WUU9 VMAA

CONVOCATORIA CONCURSO DIJING - SEFYCU 3577630

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4